



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 68 DE 2022

SGR-210

FECHA: 6 de diciembre de 2022

PARA: Comunidad académica

ASUNTO: **Listado de candidatos inscritos habilitados en el proceso de elección de representantes de los trabajadores de la Universidad ante el Comité de Convivencia Laboral**

La Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 20 de la Resolución rectoral 0334 de 2020 y el numeral 4 del artículo 12 de la Resolución rectoral 1061 de 2022, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción de los aspirantes a representantes de los trabajadores de la Universidad Pedagógica Nacional ante el Comité de Convivencia Laboral. Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmó la información consignada en los *FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*, y sus respectivos anexos, en la que se obtuvieron los siguientes resultados:

Listado de candidatos inscritos habilitados

Número de lista*	Nombre	Dependencia
1	Natalia Katherine Sánchez Alvarado	Oficina de Control Interno
2	Sandra Yanet Moreno Padilla	Subdirección de Servicios Generales
3	Edgar Arturo Macias Castañeda	Instituto Pedagógico Nacional
4	María Eugenia Urrego Castillo	Subdirección de Bienestar Universitario
5	Gloria María Chaves Valbuena	Departamento de Psicopedagogía

*El orden en la lista corresponde al orden de inscripción de los candidatos

Periodo de reclamaciones

Se informa que en cumplimiento del artículo 22 de la Resolución rectoral 0334 de 2020 y en concordancia con el calendario establecido en el artículo 12 de la Resolución rectoral 1061 de 2022, los aspirantes que no fueron aceptados para continuar en el proceso y consideren cumplir los requisitos y haber surtido en



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

debida forma el procedimiento de inscripción descrito en la resolución de convocatoria, podrán presentar reclamación entre el 7 y 9 de diciembre de 2022, enviando un mensaje al correo electrónico gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, exponiendo los motivos que fundamentan el cumplimiento de los requisitos y/o procedimiento de inscripción.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva con las dependencias pertinentes y dará respuesta entre el 12 y 13 de diciembre de 2022.

El 14 de diciembre de 2022 se publicará en la página web www.upn.edu.co en el sitio *La Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2022 → Elección de representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral 2022 – 2024*, el listado final de candidatos inscritos habilitados, los resúmenes de hoja de vida y los documentos en los que exponen las razones por la cuales se consideran idóneos para ser miembros del Comité de Convivencia Laboral.

En constancia de lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Resolución rectoral 0334 de 2020 y el artículo 12 de la Resolución rectoral 1061 de 2022, se publica la presente circular, el día 6 de diciembre de 2022 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez– Secretaria General
Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR